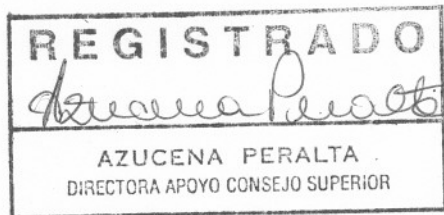




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 2413 y 2414/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Víctor Adrián GALATI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2413 y 2414/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2413 y 2414/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Química Analítica, sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra, al alumno Víctor Adrián



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



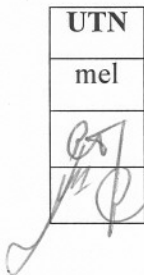
GALATI, Legajo N° 80187, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de las materias Integración II con Integración I.

ARTÍCULO 3°.- Dar por equivalencia la asignatura Química Analítica (Plan 1985), con Química Analítica (Plan 1995) al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1596/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento